



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-

Montevideo, **11 SEP 2017**

VISTO: estas actuaciones por las que se llevó a cabo en la Administración Nacional de Puertos un proceso de ascenso para cubrir dos cargos de Operador Portuario III – Nivel 4 – Renglón Operativa Portuaria – División Paysandú – Área Operaciones y Servicios.-----

RESULTANDO: I) Que el Tribunal de Selección interviniente, en base al resultado del concurso de méritos y antecedentes realizado, elevó su propuesta de ascensos.-

II) Que el Directorio de la Administración Nacional de Puertos por resolución N° 490/3.885 de fecha 2 de agosto de 2017 aprobó la referida propuesta asignando interinamente la función de dichos cargos a quienes resultaran ganadores del concurso.-----

III) Que el Departamento Asesoría Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas no ha puesto objeciones al procedimiento realizado.-

ATENCIÓN: a lo establecido en los Arts. 118 de la Ley N° 9.461 del 31 de enero de 1935, incorporado por el Artículo 1° de la Ley N° 9.640 de 31 de diciembre de 1936 y artículo 314 de la Ley N° 14.106 del 14 de marzo de 1973 y en el Reglamento de Concurso para la asignación de Funciones a Término y de Ascensos aprobado por resolución de la Administración Nacional de Puertos N° 689/3.511 de fecha 20 de octubre de 2009.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Apruébanse las promociones de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos, Sr. Mauricio Firpo, C.I. N° 3.254.856-1 y Sr. Sergio Villagra, C.I. N° 3.716.031-8 para cubrir dos cargos de Operador Portuario III – Nivel 4 – Renglón Operativa Portuaria – División Paysandú – Área Operaciones y Servicios, de conformidad a lo propuesto en la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos N° 490/3.885 de fecha 02 de agosto de 2017.-----

2°.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.-----

Dr. TAGARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2016 - 2020